



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 27 de enero de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 049/2022**

**VISTO:**

El TEA A-01-00000898-9/2022 Nota de la Unidad Consejera Dra. Salvatelli, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Ana Florencia Salvatelli, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 01 al 15 de febrero de 2022 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales a la Dra. Salvatelli le restan usufructuar 10 días conforme lo dispuesto mediante Res. CM N° 149/2020, 20 días de la feria judicial de enero de 2021, 10 días de la feria judicial de julio de 2021 y 10 días de la feria judicial de enero de 2022.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 40 del reglamento interno (Res. CM 170/14).

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia ordinaria compensatoria los días 01 al 15 de febrero de 2022 inclusive, a la Dra. Ana Florencia Salvatelli, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de los cuales 10 días corresponden a lo dispuesto mediante Res. CM N° 149/2020 (julio 2020) y 01 día a la feria judicial de enero de 2021, conforme lo establece el Art. 40 de la Res. CM N° 170/14.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Ana Florencia Salvatelli y a la Unidad Consejera Dra. Salvatelli a fin de notificar a la nombrada, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 049/2022**